
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

**INVITACION PÚBLICA  
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A  
LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE  
NO. 13-2024**

A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, FIJA EN LA CARTELERA PRINCIPAL Y/O, EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE.

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	MESA PLASTICA RECTANGULAR 6 PUESTOS	24
2	SILLAS RIMO SIN BRAZO	115
3	ESCRITORIO DE MADERA CON TUBO DE LAMINA	10
4	ESCRITORIO DE MADERA DOCENTE 3 GAVETAS	13

- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE Y SUS SEDES
- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio al 12 de diciembre de 2024

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total estimado del contrato es la suma de DIECINUEVE TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$19.381.000)

Los cuales serán cancelados EN UN SOLO PAGO a la presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

CDP. 00077 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

3. **EXPERIENCIA.** El proponente debe tener una experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar.

4. **LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION**

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE DE FORMA PRESENCIAL EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO Y MARCADO EN EL AREA DE PAGADURIA EN LA NUEVA SEDE DEL DIAMANTE UBICADA EN LA CRA 31 No. 41- 00- TENIENDO EN CUENTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES

1. PROPUESTA. La propuesta debe llevar en su encabezado la fecha y el número de invitación, esta debe de ir debidamente firmada por el oferente.

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse del link:



(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5) Identificación tributaria. RUT, ACTUALIZADO (El oferente debe indicar su identificación tributaria y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual

6) Certificado de cámara de comercio Este documento aplica solo para personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas (El documento debe ser no mayor a 30 días de expedición).

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses).**

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses).**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses).**

10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses).**

11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.

12) Certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, se baja de la página de REDAM

13) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003), si no paga de manera mensual debe presentar la solicitud de afiliación a salud y pensión con el respectivo radicado **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).



14) Certificado de alturas vigente (aplica para actividades realizadas en alturas)

15) El proponente debe presentar relación de las personas a su cargo que ingresaran a la sedes a realizar actividades, con su respectiva seguridad social ( Salud, Pensión y ARL) ( SI APLICA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL)

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Área de Rectoría. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con el precio, los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá la persona que designe el rector mediante oficio, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

## 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para la selección de la propuesta se tendrá en cuenta: Las especificaciones técnicas establecidas, cantidades, precio, requisitos habilitantes tal como se encuentran establecidos en la presente invitación publica

En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación

- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado o en un horario extemporáneo al establecido en el cronograma

- Cuando la oferta no cumpla con todos los productos y/o actividades relacionadas en la presente invitación, por tanto el oferente se debe ceñir al cuadro de especificaciones técnicas de la presente invitación, conservando una a una las especificaciones y orden

- Cuando la propuesta no se encuentre firmada por el oferente

## 13. CRONOGRAMA

**EL OFERENTE SE DEBE CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL PRESENTE CRONOGRAMA.**



Municipio Santiago de Cali  
Secretaría de Educación Municipal

**INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE"**  
Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007

DIAM.FTR.GAD9  
Vers. 1  
01/12/2011  
APROBADO

FECHA	ACTIVIDAD
<b>FIJACION DE LA INVITACION PUBLICA</b>	PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE FIJA LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS en sobre debidamente sellado y marcado</b>	QUIEN SE ENCUENTRE INTERESADO EN PARTICIPAR DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2024, ENTRE 8:00 AM A 12: M Y 1:00 PM A 4:00 PM
<b>CIERRE DE RECIBIDO DE PROPUESTAS</b>	6 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 4:00 PM
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	9 DE DICIEMBRE DE 2024, ENTRE 8:00 AM A 12:00 M
<b>SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	9 DE NOVIEMBRE DE 2024, ENTRE 1:00 PM A 4:00 PM, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com">pagaduriaeldiamante1@gmail.com</a>
<b>OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO</b>	9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**CUALQUIER INQUIETUD O DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACION PUBLICA FAVOR CONSULTARLA ANTES DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL CORREO: [pagaduriaeldiamante1@gmail.com](mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com)**

**JUAN SEGUNDO CAMPAZ ORTIZ**  
Rector

Proyectó: Rocío Romero A- Abogada Contratista  
Revisó y aprobó: Consejo Directivo y Juan Segundo Campaz – Rector